



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 61

Res. 42

Exp. 3/5485/2020

Montevideo, 23 DIC. 2020

VISTO: La Resolución 88, Acta N° 47 de fecha 26 de octubre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve efectuar un Llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Coordinador de Talleres en Centros Educativos del CES.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que no se registraron casos de empate;
III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por el Tribunal por no cumplir con algunos de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado.

Cédula de Identidad
2953971-5
3115375-3
3215886-7
3925680-2
4102229-5
4130218-2
4282919-3

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Coordinador de Talleres en Centros Educativos del CES, de acuerdo al siguiente detalle:

Lístando A



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	4408203-6	Roballo Moreira, Alejandro	100
2	4419000-5	Cristina Silva, Sofía	95
3	4166760-3	Varín García Montejó, Adriana	90
4	2535000-2	Fleitas Rodríguez, Fabián Ernesto	85
5	2021134-2	Olano Ion, Pablo Carlos	84
6	2956436-6	Valle Lisboa Asurabarrena, María Laura	77
7	4616781-8	Arigon Peifort, Carolina Sofía	75
8	4272024-2	Turban Rodríguez, Denisse	72
9	4742611-0	Lucas de Mattos, Mateo Sebastián	71
10	3296856-5	López Sobral, Álvaro	65
11	4208198-3	Techera Viana, Pierino Javier	64
12	3335271-1	Osorio Pezzano, Diego Gabriel	61
13	1697547-3	Kunold Bello, Mauricio	57
14	1795052-5	Hernández Gómez, Carlos Ariel	54
15	4531056-7	Varesi Rüginitz, Juan Andrés	53
16	3936730-6	Rodríguez Novellino, Gonzalo Javier	45
17	4557890-3	Andrade Martínez, Gabriela Lucía	41
18	3435426-5	Gallo Franco, Pablo	33
19	3858424-0	Rodríguez Pérez, Sebastián	21
20	3657073-8	Fagúndez Carranza, Andrea Gissel	19
21	4210325-2	Rodríguez Olivera, Wilton Andrés	18
22	3736616-2	Cuti Wels, Leon Hussin	16
23	4006491-5	Clavijo Quesada, Anibal Damián	12
24	1856691-7	D'Avenia Lozano, Vivián	6

Listado B

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	3074908-4	Da Rosa Moraes, Ana Carolina	76
2	3536077-4	Doyenart Morell, Fernando	62
3	4277880-7	Márquez Silva, Oscar Manuel	56
4	3340564-1	Ruella Cáceres, Valeria Antonella	55
5	4447219-4	Álves Fariás, Carlos Rafael	52
6	4487545-1	Meerhoff Silveira, María Ilda	51



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

7	3671729-3	Gúinco Rodríguez, Gladys Mabel	50
8	3337935-1	Tejera Figuera, Fabián Adolfo	48
9	3366583-1	Panizza Brazeiro, María Eloisa	47
10	4698289-8	Certorio Fernández, Héctor Enrique	46
11	4664483-2	López Quintana, Ana Katerin	42
12	3873706-9	García Buzó, Gabriela Virginia	40
13	4397915-7	Alen Cabrera, Víctor Agustín	32
14	4576902-7	Leguisamo Mesa, Ernestina	31
15	4727978-7	Ferreira González, Mariana Noelia	26
16	4289315-6	Villalba Borges, Lucrecia Elizabeth	15
17	4803258-0	Mazzo Carro, Jéssica Macarena	2

2) Determinar que el orden de prelación resultantes tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de su homologación por el CES y podrá ser prorrogado por razones de servicio.

3) Encomendar a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa – Departamento de Planes y Programas. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria




Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria